

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4228 Orden de 27 de abril de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los programas de materias comunes de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional.**

Por Orden de 12 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 43 de 21 de febrero de 2014) se aprobaron los programas de materias comunes de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional.

Ante distintos hechos acaecidos, se ha valorado la necesidad de modificar los programas citados, para ajustarlos a la nueva normativa y a la nueva realidad de la Administración Pública Regional. Así mismo, en aras de respetar a las personas que pudieran estar preparándose los programas de materias, se ha entendido, más adecuado proceder a su total publicación aunque tan sólo se procede a modificar e incluir de forma puntual, algunos temas de estos programas de materias.

La entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, va a determinar el cambio en la normativa reguladora del procedimiento administrativo y del régimen jurídico del Sector Público.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre establece como procedimiento administrativo común el procedimiento gestionado por medios electrónicos, ello supone la necesidad de incluir un tema relativo a la Administración Electrónica.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 18 de diciembre de 2014, se publicó la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con su entrada en vigor se ha estimado procedente incluir el contenido de la misma en los programas de materias.

Por último se ha introducido en el programa de materias un epígrafe sobre la igualdad entre hombres y mujeres, haciendo efectiva la medida 2.3 de la Línea Estratégica 2 "Acceso al empleo público", del Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia para el periodo 2016-2017, aprobado por acuerdo de la Mesa General de 1 de marzo de 2016 y ratificado por el Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

**Dispongo:**

**Artículo 1**

Aprobar los programas correspondientes a las materias comunes de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares, de esta Administración Pública Regional, que figuran en los anexos I, II, III y IV, respectivamente.

**Artículo 2**

Los programas de materias comunes aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la entrada en vigor de la misma.

**Disposición derogatoria**

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias comunes de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 43 de 21 de febrero de 2014).

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

## **Anexo IV**

### **Cuerpo de Técnicos Auxiliares**

#### **Programa de materias comunes**

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido.

Tema 2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

Tema 4. El procedimiento administrativo común: concepto. Fases del procedimiento administrativo común. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. Los derechos de los ciudadanos

Tema 5. Los recursos humanos y la calidad en los servicios. Los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano.

Tema 6. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores e Internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 7. Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La organización de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Regional.

Tema 8. La sede electrónica. La identificación y autenticación de las personas físicas y jurídicas para las diferentes actuaciones en la gestión electrónica. El documento electrónico. El expediente electrónico. La Plataforma de Interoperabilidad.

Tema 9. Igualdad: Disposiciones generales. Transparencia y acceso a la información pública: conceptos fundamentales.